



CONVOCATORIA  
2026

# FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad de Colima convoca al profesorado de tiempo completo de la institución a presentar propuestas que permitan fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación orientadas a la generación de conocimiento de frontera, formación de comunidad y a la atención de las problemáticas para el desarrollo sostenible.

Los temas de las propuestas deberán centrarse en alguna problemática nacional, regional o estatal, incluyendo un impacto para la institución que sea abordada en una de las siguientes áreas\*:

- I. Inseguridad y violencia
- II. Cambio climático
- III. Codesarrollo de medicamentos, vacunas e insumos para la salud
- IV. Innovación tecnológica
- V. Salud pública

\*Si la propuesta que se desea presentar no se relaciona con alguna de las áreas mencionadas, pero considera que atendería una problemática estatal, nacional o regional, incluyendo un impacto para la institución, puede realizar su registro. Las o los evaluadores emitirán el dictamen respectivo.

## BASES

### 1. Sujetos de apoyo y participantes

- a. Como responsables técnicos del proyecto deben ser profesoras o profesores de tiempo completo con perfil idóneo (reconocidos por el PRODEP y el SNII), que desarrollen actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. Se reserva la participación en la presente convocatoria de las y los profesores investigadores que fueron beneficiados en las convocatorias 2022, 2023, 2024 y 2025.
- b. Con el propósito de promover el trabajo inter y multidisciplinario, se deberán incorporar, obligatoriamente, como personas colaboradoras, al menos una profesora o profesor de tiempo completo o por horas del nivel medio superior y, además, una profesora o profesor por horas del nivel superior que se encuentren adscritos al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o al Sistema Nacional de Creadores (SNC).
- c. La propuesta deberá contemplar la participación de, al menos, una o un investigador colaborador de dos unidades organizacionales diferentes a la del profesor o profesora responsable técnico. Dichos colaboradores o colaboradoras deberán ser coautor o coautora en alguno de los productos obtenidos.
- d. El proyecto deberá realizarse en colaboración con una instancia municipal, estatal o federal o de sectores. Se deberá incorporar a la solicitud, una carta de interés emitida por dicha instancia en la que exprese el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto (véase formato de carta compromiso) [FORMATO CARTA COMPROMISO INSTANCIA EXTERNA](#).
- e. Para ser sujeto de apoyo, es indispensable que la o el responsable técnico de la propuesta:
  - No tenga adeudos financieros en la UCOL (institucionales, PRODEP, SECIHTI).
  - No tenga pendientes relativos a los bienes patrimoniales bajo su custodia, como bienes no localizados.
  - No cuente con un proyecto con financiamiento externo público o privado vigente.
  - No esté en periodo cercano a la jubilación.
  - No tenga alguna sanción o recomendación, según corresponda, en materia de violencia de género, discriminación, responsabilidades administrativas o ética universitaria, durante el año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria.
  - En caso de ubicarse en cualquiera de estos supuestos, no podrá participar como responsable técnico, aunque podrá incorporarse a la propuesta en calidad de colaboradora o colaborador.

## 2. Presentación de propuestas

- a. Podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de junio de 2026.
- b. Sólo se apoyará un proyecto por responsable técnico o técnica.
- c. Las horas de investigación consideradas en cada proyecto deben ser congruentes con la dedicación registrada institucionalmente en este rubro, asegurando el equilibrio de funciones. En ningún caso se autorizará incremento en horas de investigación a las ya establecidas, como resultado de la aprobación de proyecto en la presente convocatoria.
- d. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico de la Coordinación General de Investigación, [cgic@ucol.mx](mailto:cgic@ucol.mx), en los formatos aprobados (ver anexo 1). La propuesta y anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF [FORMATO PARA PROPUESTA](#).

## 3. Rubros que se apoyan

El apoyo máximo por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) financiados con recursos de ingresos propios, el cual podrá ser ejercido en los siguientes rubros:

- a. Gasto corriente:
  - Gastos de operación: materiales de laboratorio o para trabajo de campo; reactivos, papelería, insumos para el desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos. Incluye los rubros de pasajes, viáticos y/o software.
  - Insumos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura y equipamiento científico.
- b. Gasto de inversión: equipamiento menor (no mayor al 50 % del presupuesto de la propuesta), actualización o adecuación de éste. En todos los casos, los equipos deben de ser dados de alta ante la Dirección de Patrimonio Universitario y en resguardo de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico del proyecto.

## 4. Vigencia del apoyo

Las propuestas deberán considerar una duración máxima de un año. Se podrá solicitar prórroga para el desarrollo técnico y financiero, sujeta a autorización, por única vez, siempre y cuando ésta se solicite un mes antes del término de la vigencia del proyecto; esté plenamente justificada y no exceda de tres (3) meses. La fecha que deberá contemplarse como inicio del proyecto será el 16 de agosto de 2026.

## 5. Desglose financiero del presupuesto

El proyecto deberá especificar el monto solicitado para cada rubro o concepto, justificando el presupuesto requerido para cada una de ellas.

## 6. Productos entregables

- a. La o el responsable técnico del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deberán comprometerse a obtener todos los productos que se presenten en el formato de registro del proyecto. Dichos productos corresponden a los mencionados en los criterios específicos de evaluación vigentes del SNII.
- b. En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Universidad de Colima y a las unidades organizacionales respectivas.
- c. Los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, es decir, no se deberán duplicar productos comprometidos en otras propuestas.

## 7. Proceso de selección

- a. La evaluación de las propuestas será coordinada por el Comité Técnico de la Convocatoria, el cual estará integrado por las personas titulares de la Coordinación General de Investigación, la Dirección General de Investigación Científica, la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, la Coordinación General Administrativa y Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos y la Contraloría General. De manera excepcional, y cuando así se requiera, las personas titulares podrán designar a una persona representante para asistir en su nombre. El Comité Técnico designará a las y a los evaluadores de cada proyecto, quienes serán pares académicos externos.
- b. Los resultados serán publicados en los medios institucionales y en el sitio WEB de la Coordinación General de Investigación de la Universidad de Colima el 15 de agosto de 2026.

## 8. Ejercicio del recurso

Para efectos de la operación de los recursos, la gestión administrativa de los proyectos se concentrará en la Coordinación General de Investigación. En este sentido, la persona a cargo de la Secretaría Administrativa de dicha Coordinación será responsable del ejercicio, seguimiento, control y comprobación de los recursos públicos asignados a cada proyecto, conforme a la normativa institucional aplicable.

## 9. Seguimiento técnico y financiero

- a. El proceso de evaluación y seguimiento técnico de los proyectos será coordinado por la Dirección General de Investigación Científica, para lo que la o el responsable técnico del proyecto deberá presentar los siguientes informes técnicos:
  - Uno parcial, (primera etapa) con fecha límite del 15 de abril de 2027 y otro final (segunda etapa) a más tardar el 30 de agosto de 2027.

- b. El proceso de seguimiento financiero de los proyectos será realizado por la Coordinación General Administrativa y Financiera, para lo cual emitirá los criterios financieros correspondientes, debiendo la o el responsable técnico del proyecto en conjunto con la o el responsable administrativo, presentar un informe financiero, de acuerdo con lo siguiente:
- Uno final, al concluir el ejercicio del recurso autorizado, teniendo como fecha límite para el ejercicio del recurso a más tardar el 30 de junio de 2027 y como fecha límite para presentar dicho informe financiero el 30 de agosto de 2027.

## 10. Cancelación del proyecto

- a. El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades y la presentación de informes.
- b. En caso de incumplimiento, la o el responsable técnico deberá reintegrar los recursos asignados, según los procedimientos marcados por la normativa institucional en materia financiera y se reservará su participación en la siguiente convocatoria o hasta que haya reintegrado la totalidad de los recursos.
- c. Se considerarán supuestos de incumplimiento los actos u omisiones atribuibles a quienes tengan a su cargo la responsabilidad técnica o administrativa del proyecto, conforme a las funciones que les correspondan, en cualquiera de los casos siguientes:
1. Destine los recursos ministrados por la Universidad de Colima a conceptos, actividades o finalidades distintas a las autorizadas en el proyecto aprobado.
  2. Impida, limite o no brinde las facilidades necesarias para el acceso a la información, documentación o instalaciones relacionadas con la administración, ejecución o desarrollo del proyecto, cuando así lo requieran las autoridades competentes.
  3. No atienda las observaciones, recomendaciones o requerimientos emitidos por las instancias responsables de la evaluación, seguimiento técnico o seguimiento financiero del proyecto, cuando le sean expresamente notificados.
  4. No compruebe la debida aplicación de los recursos asignados al proyecto, en los términos y plazos establecidos o cuando le sea expresamente requerido por la Universidad de Colima.
  5. Proporcione información o documentación falsa, alterada o imprecisa relacionada con el proyecto, sus resultados, productos, avances técnicos o ejercicio financiero.
  6. No entregue los informes técnico y financiero en los términos, plazos y condiciones establecidos en la presente convocatoria o en las disposiciones aplicables.

7. Omita informar a la Universidad de Colima sobre la probable existencia de un conflicto de interés de las personas que intervengan en los procedimientos de selección de la propuesta, seguimiento técnico y financiero, o evaluación de resultados y productos del proyecto.
8. Incurra en cualquier otra conducta que contravenga la normativa institucional vigente, ya sea de carácter académico, administrativo, financiero, presupuestal o de fiscalización.

## 11. Transitorios

Único: Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de la convocatoria. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Para información adicional acudir a la Dirección General de Investigación Científica de la Universidad de Colima. Av. Gonzalo de Sandoval No. 444, Colima, Col., o comunicarse al teléfono 312 316 1125 o 312 316 1000 Ext. 40001, o al e-mail: cgic@ucol.mx

**Atentamente**

*Estudia • Lucha • Trabaja*

Colima, Colima, México, 15 de mayo de 2026

**Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño**  
Rector

---

**Anexo 1. Estructura base de los proyectos. Convocatoria 2026 (ver formato para propuesta)**

Anexos:

- a. **FORMATO CARTA COMPROMISO INSTANCIA EXTERNA.**
- b. **FORMATO PARA PROPUESTA.** Se hace particular énfasis en el cronograma de actividades de la propuesta, que es la descripción de las actividades del proyecto, presentadas en un calendario de ejecución que indique responsables del cumplimiento. Además de señalar el financiamiento solicitado, que corresponde al presupuesto total requerido para el desarrollo del proyecto y su justificación, infraestructura disponible que se aprovechará y la nueva requerida (explicando las razones para su adquisición).

**ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, PARA EDITAR LOS FORMATOS, ES NECESARIO DESCARGAR UNA COPIA Y EDITARLA LOCALMENTE. NO ES POSIBLE EDITAR DIRECTAMENTE EN GOOGLE DRIVE**